

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de Julio del 2012.

VISTOS :

El Informe N° 086-2012-INCN-UO-OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 026-2012-DEIDENC/INCN, emitido por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, en el Capítulo I y II del título III del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. N° 023-2005-SA, modificado por D.S. N° 007-2006-SA; se establecen las normas y disposiciones en materia de organización para las Direcciones de Salud, Institutos Especializados y Direcciones Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-/MINSa, se aprueba la Directiva N° 007-MINSa/GOP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; y modificada mediante Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSa, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Directoral N° 175-2009-INCN-DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Informe N° 026-2012-DEIDENC/INCN, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, nos remite el Manual de Organizaciones y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología; para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 084-2012-INCN--OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, opina que guarda formalidad la elaboración de acuerdo a la Norma Técnica para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología; por lo cual recomienda la formalización con el acto Resolutivo a los documentos propuestos por la Oficina de Oficina del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Oficina del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene por finalidad describir las funciones específicas a nivel del cargo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento y Funciones (ROF), así como sobre las bases de los requerimientos de cargos aprobados en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica; y

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR EL MANUAL DE ORGANIZACION Y DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROOFTALMOLOGÍA, en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo Segundo.- El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología, es responsable de la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Manual, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 175-2009-INCN-DG.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)



YQZA/JCM/CBV/kcv





PERÚ

Ministerio
de Salud

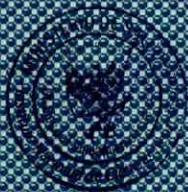
INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS NEUROLÓGICAS



MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES



**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN
ESPECIALIZADA EN NEUROOFTALMOLOGIA**





Jr. Ancash 1271- Cercado de Lima

Teléfono N° 411-7749

www.icn.minsa.gob.pe

iecn@icn.minsa.gob.pe

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 2
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

ÍNDICE

Capítulo I Objetivo y alcance del Manual de Organización y Funciones

Capítulo II Base legal

Capítulo III Criterios del Diseño

Capítulo IV Estructura Orgánica y Organigramas estructural y funcional

4.1. Estructura Orgánica

4.2. Organigrama Estructural.

4.3. Organigrama Funcional.

Capítulo V Cuadro Orgánico de cargos

Capítulo VI Descripción de Funciones de los cargos

6.1. Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Oficina

Capítulo VII Comités y/o Comisiones de Trabajo



Capítulo VIII Anexos y glosario de términos.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro - Oftalmología

.....
Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819

ELABORADO		APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 3
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPÍTULO I:

OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. GENERALIDADES

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene las siguientes Generalidades:

1.1.1 FINALIDAD

El Manual de Organización y Funciones, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como instrumento normativo de gestión; tiene por finalidad de normar la estructura organizativa y el funcionamiento del Departamento, que oriente y guíe el accionar del personal profesional, técnico y de apoyo del Departamento; así como servir de base para aprovechar al máximo la integración de sus propias funciones y con otros Departamentos de servicios intermedios y finales del Instituto, en la labor de diagnóstico y tratamiento, el desarrollo de docencia e investigación que se realizan en bien de la colectividad y la Institución.

1.1.2 POLÍTICA

La política del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; obedece a la política general del Sector Salud y del Gobierno Central, orientándose al cumplimiento de los planes de salud; formulando, dirigiendo y evaluando el Plan Operativo y Desarrollo Institucional en concordancia con su eficiencia y eficacia como Instituto Especializado de III-2 Nivel.

1.1.3 ALCANCE

La presente Norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido en el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología (nombrado, contratado, destacado, internista y/o practicante) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

1.1.4 CONTENIDO

El Manual de Organización y Funciones está descrito en VIII Capítulos considerando en su contenido las Generalidades, Objetivos, Base Legal, Política, Funciones y Organigramas.

1.1.5 APROBACIÓN Y REVISIÓN



El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral, entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, Así mismo, será revisado y actualizado de acuerdo a la normatividad vigente.

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCIÓN GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 4
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

1.2. OBJETIVO

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en Neuro-Oftalmología; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

1.2.1 Funciones Asistencia Médica Especializada

- a. Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante los protocolos y procedimientos establecidos.
- b. Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, según sea requerido.
- c. Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades neuro-oftalmológicas.
- d. Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.



1.2.2 Funciones de Investigación

- a. Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desordenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neuro-oftalmológicas.
- b. Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades neuro-oftalmológicas.
- c. Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neuro-oftalmológicas.


MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología
 Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 5
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPÍTULO II:

BASE LEGAL



1. Constitución Política del Estado
2. Ley N° 27657 -Ley del Ministerio de Salud, Decretos Supremos N° 013-2002-SA., N° 023-2005-SA, N° 007-2006-SA, N° 011-2008-SA – Modificación Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
3. Ley 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
4. Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
5. Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
6. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
7. Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público.
8. Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
9. Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
10. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
11. Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
12. Decreto Supremo N° 019-2002-PCM – Reglamentan Ley que estableció prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
13. Ley N° 23330 – Ley de Servicio Rural y Urbano Marginal de salud.
14. Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
15. Decreto Supremo N° 005-90-PCM -Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
16. Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
17. Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
18. Resolución de Contraloría General N° 072-98-CG – Aprueban normas técnicas de control interno para el Sector Público.
19. Resolución de Contraloría General N° 123-2000-CG – Modifican diversas Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
20. Ley N° 28396 del 24.Nov.2004. Modifica el artículo 43° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 25.Nov.2004.
21. Ley N° 28422 de 16.DIC.2004. - Modifica el inciso i) del artículo 22° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Publicada el 17.DIC.2004.
22. Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de los Cuadros para Asignación de Personal en las Entidades Públicas.
23. Decreto Supremo N° 043-2006-PCM Que aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las Entidades de la Administración Pública.
24. Decreto Supremo N° 74-95-PCM -Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
25. Decreto Supremo N° 002-83/PCM.-Aprueba la Directiva N° 004-82-INAP/DNR Normas para la Formulación, aprobación, revisión y modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la Directiva N° 005-82-INAP/DNR Normas para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de los Organismos de la Administración Pública.
26. Resoluciones Supremas N° 013-75-PM/INAP y N° 010-77-PM/INAP -Aprueban el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y su aplicación en el Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas y Concejos Municipales y las normas modificatorias posteriores.
27. Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 001-95-INAP/DNR- Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
28. Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR - Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 6
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		



29. Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR -Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR- Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos.
30. Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA -Directiva N° 007- MINSA/OGPE – V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional. Y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N° 317-2009/MINSA,
31. Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados"
32. Resolución Ministerial N° 0120-2011/MINSA Aprobó la Directiva Administrativa N° 172-MINSA/OGPP—V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud",
33. Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA con fecha de 16 de agosto del 2006 - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.
34. Decreto Ley N° 18190 Establece Sistema Nacional de Clasificación de Cargos en Dependencias del Sector publicó.
35. Decreto Ley N° 2009 Autorizan la aplicación del Sistema Nacional de Clasificación de Cargos.
36. Decreto Ley N° 21058 dispone Implementación gradual del Sistema de Cargos Clasificados.
37. Resolución Ministerial N° 343-2011/MINSA con fecha de 03 de mayo del 2011 - Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
38. Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA –Aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud. Y modificatoria Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA.


MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro - Oftalmología

.....
Dr. GUIDO ALBÁN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 175-2009-INCN-DG	



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 7
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPÍTULO III:

CRITERIOS DE DISEÑO.

El Departamento de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología, para el desarrollo del Manual de Organización y Funciones se enmarca en el cuerpo de las leyes, decretos y demás normas complementarias que regulan su proceso administrativo, en el cual se establece la estructura y funciones, así como la línea de autoridad responsabilidad y de comunicación inherente al cargo, ha aplicado criterios que a continuación se anuncia.

3.1. EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD:

La Eficacia.- Expresada como capacidad del Jefe del Departamento, Jefes de servicio y servidores para alcanzar las metas y resultados, por lo cual las funciones se deban distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

La Eficiencia.- Esta referida a producir al máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

La Efectividad.- Capacidad de resolver problemas inherentes a la especialidad, ya que cuenta con el equipo médico en salud con el que cumple los objetivos o metas esperadas.

3.2. RACIONALIDAD

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener una mayor calidad.

3.3. UNIDAD DE MANDO.-

La presente norma tiene como ámbito jurisdiccional de aplicación y cumplimiento, para todo el personal comprendido dentro del Departamento de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología, todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.4. AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD .

Otorgar las pautas para planificar, programar, ejecutar y supervisar las acciones del sistema Administrativo –Asistencial; y para el normal desarrollo de las actividades en el ámbito de su estructura funcional, estableciendo las líneas de autoridad, responsabilidad, relaciones funcionales y el nivel de cargo.

Se debe establecer con claridad las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que el Jefe de Departamento pueda delegar autoridad necesaria a los profesionales y técnicos y se puedan adoptar decisiones en los procesos de operación y cumplir con las responsabilidades asignadas.



Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo de que puedan ser evadidas o excedidas por algún funcionario o servidor.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro - Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
C.M.P. 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 8
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

3.5. SEGREGACION DE FUNCIONES.

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles que entre otras, son: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y, control de las operaciones, debiendo distribuirse a varios cargos evitando que todos los aspectos fundamentales de una transacción u operación se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa, dado que por tratarse de funciones incompatibles, existe un alto riesgo de que pueda incurrirse en errores, despilfarros, actos irregulares o ilícitos.

3.6. SISTEMATIZACION

Las funciones y tareas forman parte de sistemas estrictamente definidos, los que forman parte de procesos y sub procesos o procedimientos.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse sobre la base de cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.7. TRABAJO EN EQUIPO

La conformación de equipos de trabajo, permite simplificar y flexibilizar la organización, acortando y agilizando la cadena de mando y facilitando preferentemente la ubicación en esos niveles a personal profesional, para disminuir de esta forma los costos, al requerir menos cargos jefaturales, asimismo facilita que las comunicaciones sean más directas, reduciendo el papeleo y la formalidad burocrática.

3.8. MEJORAMIENTO CONTINUO

Actividad recurrente para aumentar la capacidad de la organización para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios externos e internos, por estar la organización en permanente cambio e innovación.

Está orientada a robustecer técnicamente al sistema en todos sus niveles a fin de cautelar, verificar la correcta aplicación de las leyes, Reglamentos, Normas y demás disposiciones y procedimientos vigentes en la Administración Pública, mediante el cual se tratará de conseguir el logro de sus objetivos establecidos, los cuales se desarrollan en forma imparcial emitiéndose medidas correctivas en un clima de cordialidad y respeto mutuo;

3.9. PLANEAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



La organización debe responder a objetivos definidos en el proceso de planeamiento estratégico que permita el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.

La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones podrá ser actualizado, de requerirse la ejecución de nuevas funciones, buscando el equilibrio, flexibilidad y capacidad de desarrollo en la asignación de funciones entre sus miembros integrantes.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología
 Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 9
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

El presente Manual de Organización y Funciones, está desarrollado en el Título III del Reglamento de Organización y Funciones, correspondiente al Órgano de Línea, referentes específicamente al Departamento de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.



El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología; es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades neuro-oftalmológicas; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro - Oftalmología

Dr. GUIDO ALGAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 10
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPÍTULO IV:

ESTRUCTURA ORGÁNICA
 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
 Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

DEFINICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología, es el órgano operativo encargado de brindar atención integral especializada de más alta calidad a la población de usuarios del ámbito nacional; así como desarrolla actividades de docencia e investigación. Está integrado por médicos especialistas, tecnólogos médicos en optometría y personal técnico de enfermería.

4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Los componentes estructurales organizativos del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología son los siguientes:



1. **ORGANO DIRECTIVO** : Jefatura del departamento.
2. **ORGANO DE LÍNEA** :
 - Servicio de Atención Especializada:**
 - **Consulta Externa de Neuro oftalmología y Oftalmología.**
 - **Procedimientos Especializados**
 - **Atención Neurooptométrica**
 - Servicio de Investigación, Docencia y Normatividad.**
 - Investigación
 - Docencia
 - Normas

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro - Oftalmología

.....
Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



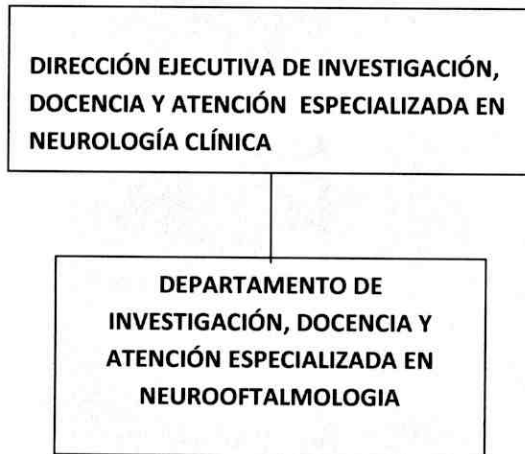
ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 11
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPÍTULO IV:

ESTRUCTURA ORGÁNICA
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



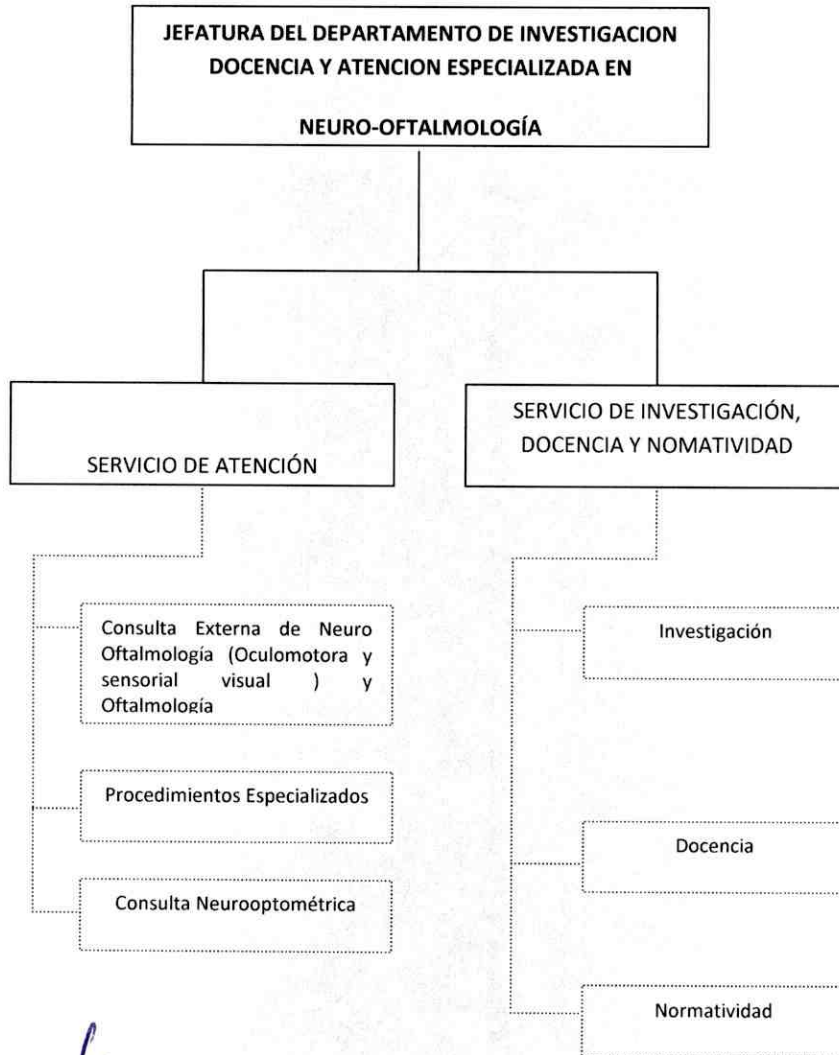
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro - Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

ORGANIGRAMA FUNCIONAL.





MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 13
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPÍTULO V:

CUADRO ORGANICO DE CARGOS.

(R. M. Nº 375-2012) Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los Cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro oftalmología.



Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
185	JEFE DE DEPARTAMENTO	01112072	EC	1		1	1
186	187-188 MEDICO SUB ESPECIALISTA	01112075	SP-ES	3	3		
189	TECNOLOGO MEDICO	01112075	SP-ES	1		1	
190	TECNICO/A ESPECIALIZAD	011120756	SP - AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	4	2	

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología

.....
Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 14
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPÍTULO VI

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS



En el presente capítulo se transcribe como marco general normativo, la información del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente a los cargos o puestos de trabajo, clasificados y estructurales, asignados al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología, que deben describirse en el presente Manual, con el número correlativo correspondiente en el Cuadro para Asignación de Personal, la nomenclatura y estructura, el número de cargos individualizados o estandarizados para facilitar su ubicación.

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 15
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO-OFTALMOLOGÍA.		
CARGO ESTRUCTURAL:	JEFE DE DEPARTAMENTO	Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1
	01112072	EC	

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de asistencia especializada, de investigación y docencia en salud pública, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Supervisar directa y permanentemente la labor del personal directivo de las unidades orgánicas, en forma excepcional el desarrollo de las actividades del personal profesional a fin de garantizar de manera optima y oportuna la ejecución de los diferentes procesos técnicos.

2. RELACIONES DEL CARGO

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, Jefe de Departamento, mantiene las siguientes relaciones formales.

Relaciones Internas

De autoridad y Responsabilidad

- Depende directamente del Director Ejecutivo y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene mando directo sobre el personal bajo su cargo.
- Dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades relacionadas con formación y la capacitación del personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Proponer los movimientos y rotaciones del personal a su cargo de acuerdo a las necesidades funcionales y dentro de los límites establecidos en la normatividad.
- Responsable ante el Director Ejecutivo de la Dirección de Investigación, Docencia y Atención Especializada en neurología Clínica, del desarrollo y cumplimiento de las actividades inherentes a los procesos de investigación científica y tecnológicos en salud pública, de conformidad y en el marco de las disposiciones y normatividad vigente.
- Responsable de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y supervisar el cumplimiento y aplicación de las normas de bioseguridad.

Relaciones de Coordinación

- Relaciones de dependencia lineal para con el Director Ejecutivo.
- Relaciones de autoridad lineal para con el personal a cargo de la Dirección Ejecutiva.
- Relaciones de comunicación y coordinación permanente con las Dirección Ejecutiva, y con los funcionarios y personal directivos de los órganos de asesoría, apoyo control y Direcciones Ejecutivas de línea de la Institución.
- Relaciones de comunicación y coordinación eventual con funcionarios del IDREH y otras instituciones del sector público con conocimiento de la Dirección General.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO



- Por encargo ejerce la representación legal y/o técnicamente, en comisiones, comités, convenios, actividades protocolares, asesoramiento, capacitación, administración y otras relacionadas con sus funciones, debiendo informar, oportunamente, las acciones y resultados a la Dirección Ejecutiva.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	


MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 16
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

- Resolver y/o ejecutar actos administrativos, en el marco de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General y normas pertinentes, cuando presida o integre Comisiones y Comités institucionales por designación del Director General.
- Establecer el control interno, previo, concurrente y posterior, sobre la aplicación de normas legales y técnicas que deben cumplir los médicos residentes y personal de la Dirección Ejecutiva a su cargo.
- Convocar con fines funcionales a Directores Ejecutivos, Jefes de Departamento y Directores de Oficinas.
- Con autorización del Director Ejecutivo, a representantes de organizaciones públicas y privadas, a profesionales y técnicos, no involucrados en procesos de selección de proveedores, para fines de asesoría y orientaciones.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a) Participar en la formulación del estratégico, plan operativo y formulación del presupuesto institucional.
- b) Dirigir las actividades de formulación, programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.
- c) Dirigir el diseño, la implantación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad adoptado acorde con la naturaleza del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y los lineamientos de política establecidos por la Dirección General.
- d) Revisar y aprobar la documentación del sistema de gestión de la calidad relativa a las actividades inherentes al Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.
- e) Dirigir la formulación de estrategias y programas de investigación de las enfermedades neuro-oftalmológicas prevalentes del país.
- f) Dirigir, promover y evaluar el desarrollo de la investigación en salud pública para la prevención y control de las enfermedades neuro-oftalmológicas y el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías de diagnóstico y su transferencia a los diferentes niveles de la Red Nacional de Institutos Especializados.
- g) Dirigir y supervisar los servicios especializados que brinda la institución en aspectos de competencia del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.
- h) Contribuir a la capacitación altamente especializada del personal de salud para la investigación científica y utilización de tecnologías.
- i) Emitir informes técnicos en materia de su competencia, a solicitud de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas u órganos competentes.
- j) Promover el establecimiento, implementación, fortalecimiento y coordinación con la Red en Salud Pública y actuar como centro de referencia en salud pública.
- k) Conducir la formulación de normas técnicas de diagnóstico y tratamiento para el sistema de la red nacional de acuerdo con la normatividad internacional y nacional.
- l) Proponer convenios nacionales e internacionales para el desarrollo y fortalecimiento del sistema de la Red Nacional en salud Pública.
- m) Dirigir, controlar y evaluar el desarrollo del Sistema de información de la Red Nacional en Salud Pública.
- n) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia las acciones de control interno, previo, simultáneo y posterior.
- o) Apoyar con evidencia científica a las instancias del Ministerio de Salud e Institutos Especializados, Direcciones de Salud para la prevención y control de las enfermedades neuro-oftalmológicas

5. REQUISITOS MINIMOS:



- Médico Cirujano con Especialidad en Neurología o en Oftalmología, reconocido por el Colegio Médico del Perú.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro-Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 17
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

- Estudios de Maestría o Doctorado en Gerencia de Servicios de Salud o en Administración Hospitalaria.

Experiencia

- Poseer especialización en Neurología y/o en Oftalmología, con Registro Nacional de Especialista.
- Haber laborado al menos quince años consecutivos en un Servicio de Neuro-Oftalmología.

Capacidades, Habilidades y actitudes



- Poseer capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis de dirección, coordinación técnica, organización.
- Liderazgo para el logro de concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
- Habilidad administrativa
- Habilidad para el trabajo bajo presión
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.


MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 18
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO-OFTALMOLOGÍA.			
CARGO ESTRUCTURAL:	MEDICO SUBESPECIALISTA	Nº CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	2	187-188
	01112075	SP - ES		

1. FUNCION BASICA

Encargado de Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de los programas y procesos de investigación, transferencia tecnológica, Docencia, control de calidad y diagnóstico en el campo de la Neuro-Oftalmología, a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas

Depende directamente del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.

Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y del cumplimiento de las normas de bioseguridad.

Relación de dependencia lineal y funcional con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.

Mantiene niveles de comunicación y coordinación con los médicos del Departamento de Neuro-Oftalmología del Instituto Especializado de Ciencias Neurológicas.

Relaciones externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS



- Participar en la planificación y ejecución de Proyectos de Investigación que se realice en el Departamento de Neuro-Oftalmología .
- Participar en la definición de líneas de investigación y realización de acciones de respuesta en la atención de enfermedades neuro-oftalmológicas.
- Apoyar la organización y funcionamiento del departamento , en concordancia a los objetivos de otros Departamentos y sus metas operativas, en el campo de la investigación y de apoyo al diagnóstico.
- Participar en la organización y realización de acciones de Capacitación continua del personal profesional y técnico del Departamento.
- Ejecutar atención integral de los usuarios externos del servicio en las áreas de apoyo al diagnóstico, con criterios de eficacia, eficiencia, calidad y calidez de atención.
- Elaborar, revisar, modificar, difundir y ejecutar adecuadamente el cumplimiento de los protocolos de investigación y los procedimientos médicos y técnicos estandarizados de ayuda diagnóstica en Neuro-Oftalmología.
- Realizar consulta externa para ambulatorios y pacientes hospitalizados oftalmológicos i neurooftalmológicos.
- Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe Inmediato.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro-Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819





 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 19
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

- i) Participar en la ejecución de atención integral en el ámbito de su competencia y especialidad de tipo preventivo y recuperativo, utilizando para ello medios de Inter. Consulta en apoyo al diagnóstico por Neurofisiología del paciente con patología cerebral y/o trastorno del sueño
- j) Elaborar, difundir y aplicar los protocolos y procedimientos estandarizados, para el manejo de los casos y patologías de mayor incidencia o significación, sea por su alta frecuencias o alta mortalidad.
- k) Diagnosticar, prescribir y realizar el tratamiento indicar y comprobar que se realice exámenes adicionales a los solicitados si los casos lo requieren, realizando el seguimiento correspondiente.
- l) Entrevistar e informar al paciente y a su familia acerca del diagnóstico y de la naturaleza del tratamiento.
- m) Sistematizar y coordinar su trabajo en las áreas de consulta externa, hospitalización, programas preventivos y en atención de emergencia.
- n) Interpretar resultados de los exámenes realizados al paciente y en consulta externa mediante la elaboración de un informe técnico para él diagnóstico y tratamiento del médico especialista, informe médico y documento de carácter legal y reservado.
- o) Coordinar y controlar el trabajo del personal técnico y auxiliar que labora en el servicio, sea que se encuentre en proceso de formación, entrenamiento, pasantía o capacitación específica.
- p) Coordinar y cooperar con el personal multidisciplinario en el manejo de los casos y pacientes del servicio; Así como los servicios de ayuda al diagnóstico y tratamiento del Instituto.
- q) Participar activamente en los procesos de capacitación continua en servicio y entrenamiento técnico profesional, así como en actividades de investigación operativa o experimental.
- r) Desarrollar actividades de docencia en el pre y post grado, a través de programas escolarizados y no escolarizados, discusión de casos clínicos, revisión bibliográfica, revista de revistas etc.
- s) Participar en los procedimientos de estadística y sistematización, análisis y evaluación de los resultados e indicadores de producción y productividad del servicio en cumplimiento a los objetivos y metas del Plan Operativo de la Unidad o Departamento.
- t) Realizar un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privativo.
- u) Velar por el adecuar permanentemente las características y contenidos de la oferta de servicios y atenciones, a las necesidades y expectativas de la demanda interna externa.
- v) Cumplir con los reglamentos, Manuales, Normas y procedimientos i disposiciones vigentes.
- w) Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe Inmediato.


MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro Oftalmología
 Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 20
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

5. REQUISITOS

Educativos.

- Título de Médico Cirujano colegiado
- Título de segunda especialización con Registro de ingresos profesionales.

Experiencia

- Especialista en Neurología o en Oftalmología, con experiencia mayor de 5 años
- Capacitación en Gestión de servicios de Salud Sistemas de Informática e Información hospitalaria.
- Capacitación en ética médica e investigación.

Capacidades, habilidades y actitudes.



- Proactivo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
- Habilidad para el trabajo bajo presión
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro - Oftalmología

Dr. GUIDO ALLAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 21
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO-OFTALMOLOGÍA.		
CARGO ESTRUCTURAL:	MEDICO SUBESPECIALISTA	Nº CARGOS	Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACION	1
	01112075	SP - ES	

1. FUNCIO BASICA

Encargado de la coordinación, ejecución y supervisión de actividades asistenciales especializadas del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo y atención especializada en Neurooftalmología, a los programas y procesos de investigación y transferencia tecnológica, control de calidad, diagnóstico y técnico administrativo de cierta complejidad en el campo de la Neurooftalmología a fin de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas en el desarrollo de los programas del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Neurooftalmología.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

- Depende directamente del Director de Programa Sectorial I, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Neurooftalmología.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Tiene dependencia lineal con el Director de Programa Sectorial I, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurofisiología clínica.
- Coordina con los equipos de profesionales y técnicos de las Unidades integrantes del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Neurooftalmología en el campo de su competencia.
- Coordinar con otras instituciones y organismos públicos y privados, previa autorización del Director de Programa Sectorial I, Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Neurooftalmología, en asuntos que sean de su competencia.

Relaciones Externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS



- Participar en la consolidación y supervisión de la programación de necesidades y formulación de la propuesta del Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto Anual del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Neurooftalmología, para la obtención de equipos, insumos y suministros para la ejecución de exámenes y proyectos de investigación en coordinación con los equipos de apoyo en Neurooftalmología.
- Diagnosticar, prescribir y realizar el tratamiento de alta especialidad, en consulta externa i hospitalización.
- Supervisar y promover la efectiva y eficiente atención de exámenes solicitados por Neurooftalmología, realizando evaluaciones periódicas de los materiales, insumos y equipos para una atención eficaz mantenimiento costos mínimos para el mayor acceso de los usuarios.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGIA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro - Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 22
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

- Programar, supervisar y coordinar las actividades administrativas y asistenciales de atención especializada del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Neurooftalmología, realizando un conjunto de estudios (peritajes) a los usuarios cuya atención signifique pruebas ante el fuero penal o privativo.
- Participar en la Elaboración de normas directivas y procedimientos técnicos administrativos que regulen el procedimiento de atención al usuario para la toma de exámenes especializados solicitados por las unidades orgánicas y para el desarrollo de programas y proyectos de investigación en el campo de su competencia.
- Asesorar y difundir la aplicación de normas técnicas para la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades del sistema sensorial visual y oculomotor y para el desarrollo de nuevas tecnologías y metodologías.
- Conducir la formulación de normas técnicas al equipo de apoyo en Neurooftalmología y a los médicos especialistas en Neurocirugía y Neurología, sobre los resultados de los exámenes y su aplicación para el diagnóstico y tratamiento.
- Difundir el establecimiento, implementación, fortalecimiento y coordinación con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología y otros Departamentos de la institución las nuevas técnicas y avances tecnológicos para la atención especializada y tratamiento de las patologías del sistema sensorial visual, oculomotor i ocular.
- Participar en la supervisión y evaluación trimestral, semestral y anual del Plan Operativo y Presupuesto del Departamento de Investigación, Docencia y Atención especializada en Neurooftalmología.
- Supervisar y efectuar inspecciones en el desarrollo de programas de trabajo evaluando el cumplimiento de las metas previstas.
- Diseñar, elaborar y procesar información sobre las actividades desarrolladas por las unidades del Departamento.
- Preparar informes técnicos sobre avances de las actividades relacionadas y vinculadas al campo de su competencia.
- Absolver consultas y azorar, apoyar en asuntos especializados relacionados con el campo y área de su competencia.
- Cumplir con los reglamentos, Manuales, Normas y procedimientos i disposiciones vigentes.

- Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

- Título profesional de Médico Cirujano.
- Título profesional de Segunda Especialización en Neurología y/o en Oftalmología, con experiencia mayor de 10 años.
- Capacitación en Gestión de servicios de Salud Sistemas de Informática e Información hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia en la Conducción de programas administrativos relacionados al área.
- Experiencia en Docencia Universitaria
- Tener publicaciones y trabajo continuo en investigación en el Campo de Neurooftalmología.



Capacidades, habilidades y actitudes

- Proactivo y capaz de manejar relaciones a todo nivel con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.
- Capacidad para lograr alta productividad y eficacia en trabajos bajo presión.
- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y productividad en el horario normal de trabajo.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología
 Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 23
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

UNIDAD RGÁNICA:	Departamento de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico en Neurooftalmología.		
CARGO CLASIFICADO:	TECNICO/A ESPECIALIZADO	Nº DE CARGOS.	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	CODIGO 011.12.07.6	CLASIFICACION	1 0190

1. FUNCION BASICA.

Desarrollar actividades técnico profesional en el campo de la tecnología médica dirigida al desarrollo de investigación científica y actividades de transferencia tecnológica, en la obtención de diagnóstico especializado en Neurooftalmología.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

Para el logro de los objetivos funcionales asignados, el operador de equipo médico, mantiene las siguientes relaciones formales.

Tiene dependencia lineal con el Director de Programa Sectorial I Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico por Neurooftalmología.

Depende directamente del Médico responsable en perimetría computarizada i ecografía ocular.

Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.

Coordinar con el equipo de técnicos del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al

Coordinar con otras unidades orgánicas del Instituto, previa autorización del Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Apoyo al Diagnostico de Neurooftalmología , para la atención de exámenes especiales en apoyo al Diagnostico por Neurooftalmología.

Relaciones Externas. De coordinación.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS



- a) Brindar apoyo técnico en estudios de perimetría computarizada i ecografía ocular, según especialidad, proporcionando exámenes de óptima calidad que contribuyan al éxito del procedimiento.
- b) Programar i Organizar el desarrollo de los procedimientos provenientes de los médicos del Departamento
- c) Organizar, registrar i entregar los informes a los pacientes hospitalizados i ambulatorios i archivar los resultados en la historias clínicas
- d) Verificar previamente al inicio del examen el funcionamiento de los equipos en lo que respecta a encendido, calibración, impedancia, eliminación de artificios, grabación, impresión etc..
- e) Informar al paciente de la preparación previa dando la información pertinente para que la prueba se desarrolle en buenas condiciones, con índices de buena confiabilidad.
- f) Preparar los insumos a utilizar en el paciente para la toma del examen , según los procedimientos establecidos.
- g) Registrar previamente los datos de los pacientes en los equipos antes del desarrollo de la prueba.
- h) Velar por el cuidado y funcionamiento correcto de las máquinas, informando los desperfectos que sean detectados en los equipos a su cargo.
- i) Vigilar el mantenimiento preventivo i correctivo de los equipos a su cargo.
- j) Llevar a cabo el correcto orden de citación de los pacientes, número pacientes por día i control y verificación de las citas diarias.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro-Oftalmología

DR. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 24
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

UNIDAD RGÁNICA:	Departamento de Investigación, Docencias y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico en Neurooftalmología.		
CARGO CLASIFICADO:	TECNICO/A ESPECIALIZADO	Nº DE CARGOS.	CÓDIGO CORRELATIVO:
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	CODIGO 011.12.07.6	CLASIFICACION	1 0190

- k) Cumplir con los reglamentos, Manuales, Normas y procedimientos i disposiciones vigentes.
- l) Colaborar en la docencia de pre i postgrado.
- m) Las demás funciones que le asigne el responsable del equipo de atención médica especializada en coordinación con el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia en Neurooftalmología.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Técnico en Enfermería
- Capacitación en Técnicas perimétricas i ecográficas..
- Capacitación en manejo de equipos Médicos de perimetria computarizada i ecografia ocular .
- Conocimiento de computación .

Experiencia

- Experiencia mínima de 10 años de trabajos en las actividades de la especialidad.

Capacidades, habilidades y actitudes.



- Capacidad y disponibilidad para integrar equipos de trabajo.
- De liderazgo para el logro de objetivos institucionales
- Para ejecutar y cumplir trabajos bajo presión
- Para concretar los resultados en el tiempo oportuno
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- De actitud cordial y atenta a los usuarios y compañeros de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 25
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPITULO VII

COMITES Y/O COMISIONES DE TRABAJO



El Departamento como unidad orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, encargada de cumplir con sus objetivos estratégicos y funcionales se encuentra organizada e integrada a través del órgano de Dirección y los Jefes de Equipo de trabajo en un comité técnico de asesoramiento y coordinación en el cual se reúne periódicamente, para supervisar, monitorear el cumplimiento legalmente establecidos y encargados que le corresponde.

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro - Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 26
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

CAPITULO VIII

ANEXOS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS.

TECNÓLOGA MEDICA- OPTOMETRA

1. FUNCION BASICA

Encargado de realizar actividades asistenciales de Refracción, Tonometría, Perimetría, Angiofluoresceinografía y apoyo en el desarrollo de las investigaciones y nuevas tecnologías, para la prevención y control de las enfermedades en Neuro-Oftalmología.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

- Depende directamente del Médico Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Tiene relación de dependencia lineal y funcional con la Jefatura del Departamento de Neuro-Oftalmología.
- Mantiene niveles de coordinación con los médicos y demás personal del Departamento de Neuro-Oftalmología.

Relaciones Externas

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:



- a) Realizar diariamente actividades de determinación de agudeza visual, tests cromáticos, refracción clínica, refracción computarizada, cicloplejia, prescripción de correctores bajo la firma y supervisión del médico oftalmólogo, tonometría ocular, estudios de prismas y otras que le sean asignadas en relación a su competencia.
- b) Operar adecuadamente los equipos a fin de desarrollar las actividades en óptimas condiciones.
- c) Ejecutar los procedimientos para el diagnóstico de enfermedades neuro-oftalmológicas, y los Programas y Proyectos que se ejecuten.
- d) Mantener y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, comunicando a su jefe inmediato sobre algún desperfecto que sea detectado en algún equipo.
- e) Apoyar la ejecución de los procedimientos especializados para el desarrollo de los trabajos de investigación y programas de capacitación y transferencia tecnológica a los profesionales y técnicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, estudiantes de pre grado y otros profesionales y técnicos.
- f) Identificar, necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ante su jefe inmediato para su atención.
- g) Controlar los procesos y procedimientos de los exámenes realizados.
- h) Encargada de realizar registro y archivo de los exámenes realizados. Para ser informado por el profesional especializado.
- i) Dará el visto bueno del buen funcionamiento de las máquinas usadas.
- j) Cumplir con los reglamentos, Manuales, Normas y procedimientos i disposiciones vigentes.
- k) Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe Inmediato.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	


MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro-Oftalmología

.....
Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 27
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Tecnólogo médico en la especialidad de Optometría, otorgado por una universidad nacional

Experiencia

- Experiencia en procedimientos de Refracción Clínica, Terapia con Prismas Oftálmicos, Rehabilitación Visual y manejo de equipos de Refracción, Tonometría, Perimetría y Angiofluoresceinografía.
- Conocimientos de computación e informática
- Capacidad de trabajo en equipo y poseer disponibilidad laboral para programas proyectos y desarrollo de atención como proyección a la comunidad.

Capacidades, habilidades y actitudes.



- Proactivo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
- Habilidad para el trabajo bajo presión.
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 28
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

TÉCNICA EN ENFERMERIA I

1.FUNCION BASICA

Encargado de realizar actividades técnicas específicas para la operación y funcionamiento de equipos de Refracción, Tonometría, Perimetría, y apoyo en el desarrollo de las investigaciones y nuevas tecnologías, para la prevención y control de las enfermedades en Neuro-Oftalmología.

2.RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas

- Depende directamente del Médico Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuro-Oftalmología.
- Responsable del desarrollo y cumplimiento de las actividades o funciones específicas descritas en el presente manual, de la conservación y custodia de los bienes que le sean asignados para el cumplimiento de su función y de cumplir con los procedimientos y aplicar las normas de bioseguridad.
- Tiene relación de dependencia lineal y funcional con la Jefatura del Departamento de Neuro-Oftalmología.
- Mantiene niveles de coordinación con los médicos y demás personal del Departamento de Neuro-Oftalmología.

Relaciones Externas

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

4.FUNCIONES ESPECIFICAS:



- a) Verificar diariamente el estado de los equipos previamente asignados, a fin de constatar su operatividad.
- b) Operar adecuadamente los equipos a fin de desarrollar las actividades en óptimas condiciones.
- c) Ejecutar los procedimientos para el diagnóstico de enfermedades Neuro-oftalmológicas, y los Programas y Proyectos que se ejecuten.
- d) Mantener y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, comunicando a su jefe inmediato sobre algún desperfecto que sea detectado en algún equipo.
- e) Efectuar seguimiento y verificar el cumplimiento de los programas de calibración y metodología, a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados.
- f) Apoyar la ejecución de los procedimientos especializados para el desarrollo de los trabajos de investigación y programas de capacitación y transferencia tecnológica a los profesionales y técnicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, estudiantes de pre grado y otros profesionales y técnicos.
- g) Identificar, necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ante su jefe inmediato para su atención.
- h) Controlar los procesos y procedimientos de los exámenes.
- i) Dotar de materiales y suministros para el cumplimiento de las actividades.
- j) Encargada de realizar registro y archivo de los exámenes. Para ser informado por el profesional especializado.
- k) Encargada de la custodia y vigilancia de cada uno de los equipos. Ubicados en las áreas correspondientes.
- l) Dará el visto bueno y vigilará el trabajo de los técnicos de mantenimiento y reparación de cada uno de los equipos correspondientes.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. N° 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro-Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	 INCN	Pág. 29
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

m) Cumplir con otras funciones que le asigne su Jefe Inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Técnico especializado en Enfermería otorgado por un instituto superior tecnológico reconocido por el Ministerio de Educación o Certificado que acredite haber realizado los estudios correspondientes.

Experiencia

- Experiencia en manejo de equipos de Refracción, Tonometría, Perimetría.
- Conocimientos de computación e informática
- Capacidad de trabajo en equipo y poseer disponibilidad laboral para programas proyectos y desarrollo de atención como proyección a la comunidad.

Capacidades, habilidades y actitudes.



- Proactivo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Concretar resultados y motivar la cooperación del personal en el logro de objetivos institucionales.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos estadísticos.
- Habilidad para el trabajo bajo presión.
- Actitud para solucionar problemas del usuario.
- Vacación y entrega al servicio y bienestar de los demás.
- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones


MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Departamento de Neuro - Oftalmología

Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
 Jefe de Departamento
 CMP 12819

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	



 PERÚ Ministerio de Salud	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	 INCN	Pág. 30
VERSIÓN : 1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA		

DIRECTORIO

Dra. YRMA SOLEDAD QUISPE ZAPANA

Directora General

Dra. LUCÍA RODRÍGUEZ MIRANDA

Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia i Atención Especializada en Neurología Clínica

Dr. GUIDO U. ALBAN ZAPATA

Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología
Responsable de la elaboración.

COLABORADORES

SRA AMELIA TAFUR MEDINA

Técnica asistencial del departamento

Lic. JESUS CARBAJAL MOYA

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Sr. JULIO CASTRO VILLACORTA

Unidad de Organización – OEPE.

2012.



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEURO OFTALMOLOGÍA	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	DIRECCION GENERAL	R.D. Nº 175-2009-INCN-DG	

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Departamento de Neuro-Oftalmología

.....
Dr. GUIDO ALBAN ZAPATA
Jefe de Departamento
CMP 12819